



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE SUPLENTE :**

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

#### **VOCALES:**

- Don Francisco Javier López Fernández.- Secretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Delegado de Policía.
- Don Salvador Ábalos Hermsilla.- Inspector de la Policía Local
- Doña M.ª Ángeles Martínez Rico.- Representante del Grupo Municipal Socialista.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.
- Don Adrián Sánchez Barea.- Representante del Grupo Municipal de Ganemos.

#### **SECRETARIA:**

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los Sres. Representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida Los Verdes C.A.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **08:40 horas** del día **cinco de diciembre de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

**PUNTO ÚNICO: Celebración de acto no público en relación con expediente para la contratación del del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, Lotes n.º 1 y n.º 2.**

Por la Secretaria se da cuenta de actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, de fechas 28 de octubre de 2016 y 16 de noviembre de 2016 por las que tras la calificación de la documentación

presentada por Sagres S.L., se formula propuesta de adjudicación a la referida mercantil conforme a su oferta reseñándose erróneamente las cantidades correspondientes a la primera anualidad, para los lotes n.º 1 y n.º 2 del contrato de suministro referido.

Por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión y Compras, D. Antonio Fuentes Martín se explica que como se hizo constar en acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de octubre de 2016 las cantidades reseñadas se corresponden al importe final que figuraba en sus ofertas, utilizándose el valor medio de los precios unitarios de la uniformidad básica a los efectos de la valoración de sus proposiciones, quedando aclarado que el importe anual total será el resultante de multiplicar los precios unitarios por la cantidad de prendas a suministrar, considerando para ello la uniformidad básica como referencia.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**1º.-** Adjudicar a Sagres S.L. el suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, **Lote número 1**: vestuario y complementos, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016, conforme a la documentación y muestras presentadas en el sobre "B" de su oferta, en los precios unitarios que figuran en su proposición económica contenida en el Sobre "C" de su oferta.

El suministro de este vestuario se realizará en el plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la formalización del pedido.

**2º.-** Adjudicar a Sagres S.L. el suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, **Lote número 2**: calzado, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016, conforme a la documentación y muestras presentadas en el sobre "B" de su oferta, en los precios unitarios que figuran en su proposición económica contenida en el Sobre "C" de su oferta.

El suministro de este calzado se realizará en el plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la formalización del pedido.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

**2º.-** Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, requiriendo a los adjudicatarios para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

**3º.-** Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, la Sra. Presidenta da por terminado el mismo, siendo las 08:45 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,  
Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,  
Teresa Castrillón Fernández